

## **CURSO: ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROTOCOLOS POLICIALES Y JUDICIALES EN LA INTERVENCIÓN. LA FIGURA DE LA PERSONA FACILITADORA. CURSO 2018/2019. I EDICIÓN**

**Directora:** Susana Montañez Heredia [susanamh1@gmail.com](mailto:susanamh1@gmail.com), [susanamh@icagr.es](mailto:susanamh@icagr.es)

**Fecha de realización:** del 18 al 26 de febrero de 2019

**Horarios:** Lunes 18 a Viernes 22 en horario de 17 a 21 hrs.  
Lunes 25 y Martes 26 en horario de 17 a 22 hrs.

**Total:** 30 horas. Solicitado reconocimiento de créditos ECTS

**Lugar:** Fundación de Estudios y Prácticas Jurídica de Granada (FEPJ). C/ Cárcel Alta, 3. Segunda Planta. 18010 Granada

### **JUSTIFICACIÓN DEL CURSO**

La protección de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad ha merecido una atención muy destacada en las reformas legislativas llevadas a cabo a lo largo de los últimos tiempos, encontrándose presente, en mayor o menor medida y de manera transversal, en prácticamente todas y cada una de dichas reformas. Aun así, continúan existiendo algunas reformas pendientes derivadas de la exigencia de adaptación de nuestra legislación a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de la Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, y se detectan algunas deficiencias importantes en la regulación de las nuevas normas y por ello se ha planteado el anteproyecto de ley de reforma que, a su vez, está siendo en estos momentos mejorado, en algunos aspectos, dentro del periodo de consulta con los operadores jurídicos y sociales del ámbito de la discapacidad.

Así, en materia civil, se hace particularmente necesario conocer el contenido de la aprobación, el pasado 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Ministros del Anteproyecto de Ley de reforma del derecho civil en materia de discapacidad. Que afecta a materias reguladas en el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Registro Civil, la Ley de Jurisdicción Voluntaria en materia de procesos de modificación de la capacidad, con el fin de centrar el foco en el carácter tuitivo de estos procedimientos, y regular adecuadamente los apoyos para la toma de decisiones que habrán de prestarse a las personas cuya apreciación se modifica pues pasamos del paternalismo a la consideración de la propia voluntad según cada diversidad (traje a medida).

En materia penal, se detectan asimismo importantes deficiencias legales tales como:

a) la exclusión en el art. 25.2 del CP de la categoría de “personas con discapacidad necesitadas de especial protección” a todas las personas con discapacidad física o sensorial; b) la inexplicable ausencia en nuestro ordenamiento procesal penal de un sistema de medidas cautelares específicas;

c) la ausencia de unos mecanismos procesales adecuados que garanticen la detección temprana de la discapacidad intelectual que pudiera presentar cualquier persona investigada en un procedimiento penal. d) la necesaria intervención en el proceso de la figura de la persona facilitadora.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Este curso pretende ofrecer una formación actualizada, especializada y global a operadores jurídicos, a los profesionales de la psicología, del trabajo social, de la integración social, a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas, a todas las personas que pertenecen a las organizaciones del tercer sector y, en general a todas aquellas que trabajan, investigan y colaboran en el ámbito del reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conocer la situación legal actual en todos los ámbitos jurídicos, así como la situación de las políticas sociales en materia de discapacidad.
- Saber distinguir entre viejos paradigmas y nuevos conceptos en materia de discapacidad.
- Incluir el concepto legal de la accesibilidad universal y diseño universal en el acceso a la justicia.
- Conocer el régimen de infracciones y sanciones en materia de discapacidad.
- Realizar talleres prácticos sobre los protocolos policiales y judiciales de actuación en la intervención de personas con discapacidad.
- Conocer la importancia de la figura de la persona facilitadora en los diversos ámbitos de actuación.
- Realizar, al finalizar el curso, unas conclusiones que supongan el compromiso de las actuaciones planteadas entre todos los agentes intervinientes y que sirvan, además, de base para el desarrollo de las posteriores ediciones de docencia e investigación en la materia.

## PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas destinatarias de este curso son:

- Profesionales del mundo del derecho
- Estudiantes universitarios del ámbito de la psicología, trabajo social, derecho.
- Estudiantes universitarios de cualquier disciplina con interés en el ámbito de la discapacidad.
- Representantes políticos y cargos directivos de las Administraciones Públicas Autonómicas.
- Personal investigador en la materia.
- Miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas
- Cualquier persona interesada en el tema.

## CONTENIDO FORMATIVO

La metodología se desarrollará con una parte teórica durante 5 días con 4 hrs. de duración cada jornada: Lunes 18 a Viernes 22 de febrero en horario de 17 a 21 hrs.

Las últimas 2 jornadas prácticas de 5 hrs. cada una: Lunes 25 y Martes 26 de febrero en horario de 17 a 22 hrs.

Suman un total de 30 hrs. habiéndose solicitado a la Universidad de Granada el reconocimiento de 3 créditos ECTS.

El contenido teórico-práctico es el siguiente:

LECCIÓN INTRODUCTORIA, 1 hora

MÓDULO I DISCAPACIDAD Y DERECHO CIVIL, 9 horas

MÓDULO II DISCAPACIDAD Y DERECHO PENAL, 10 horas

MÓDULO III PROTOCOLOS POLICIALES Y JUDICIALES EN LA INTERVENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 10 horas.

## LUNES 18 DE FEBRERO

**17 a 18 hrs.**

### LECCIÓN INTRODUCTORIA

Presentación del curso

Situación actual en materia de discapacidad. Referencia a las reformas legales actuales en materia civil y en la ley del régimen electoral general: Propuestas y ámbito de aplicación. Análisis de la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad: 10 años de vigencia. La discapacidad en la actualidad.

Docente: D<sup>a</sup> Susana Montañez Heredia (Directora del Curso, Abogada del ICAGR, Investigadora Internacional)

**18 a 21 hrs**

### MÓDULO I DISCAPACIDAD Y DERECHO CIVIL

Lección 1.

El Derecho Civil y las Personas con Discapacidad:

1.1. Análisis de las recientes reformas legales en materia civil

1.2. La importancia de los apoyos para la toma de decisiones y para la inclusión en la comunidad.

Ponente: D<sup>a</sup> Susana Montañez Heredia (Directora del Curso, Abogada del ICAGR, Investigadora Internacional)

## MARTES 19 DE FEBRERO

### MÓDULO I DISCAPACIDAD Y DERECHO CIVIL (cont.)

**De 17 a 19 hrs.**

Lección 2

Procesos judiciales de modificación de la capacidad de las personas. Análisis y comentarios de la Ley de Jurisdicción Voluntaria.

Ponente: D<sup>a</sup> Susana Montañez Heredia (Directora del Curso, Abogada del ICAGR, Investigadora Internacional)

### **De 19 a 21 hrs.**

#### Lección 3

Valoración del desarrollo jurisprudencial reciente en materia de discapacidad. Especial referencia a la Sentencia 146/2018 de 15 de marzo en materia testamentaria.

Ponente: D<sup>a</sup> Susana Montañez Heredia (Directora del Curso, Abogada del ICAGR, Investigadora Internacional).

**MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO**

### **MÓDULO I DISCAPACIDAD Y DERECHO CIVIL. (cont.)**

### **De 17 a 19 hrs.**

#### Lección 4

La accesibilidad universal en la justicia: especial consideración a la accesibilidad cognitiva. La importancia de los apoyos para la toma de decisiones y para la inclusión en la comunidad.

Ponente: D. Torcuato Recover Balboa (Abogado del ICAGR. Coordinador Red de Juristas Plena Inclusión)

### **MÓDULO II DISCAPACIDAD Y DERECHO PENAL**

### **De 19 a 21 hrs.**

#### Lección 1

El consentimiento formado e informado en personas con discapacidad.

#### Lección 2

Los internamientos involuntarios urgentes y no urgentes: Relación del Ministerio Fiscal, del artículo 763.3 de la LEC y de las Sentencias del Tribunal Constitucional al respecto.

Ponente: D. Raúl Navarro Membrilla (Abogado del ICAGR, Miembro de la Red de Juristas y del Comité de Ética de Plena Inclusión Andalucía).

## JUEVES 21 DE FEBRERO

### MÓDULO II DISCAPACIDAD Y DERECHO PENAL(cont.)

#### De 17 a 19 hrs.

##### Lección 3

La discriminación en materia de discapacidad: Supuestos, Regulación y Tipos

##### Lección 4

Perspectiva de la situación actual de las personas con discapacidad: su inclusión en la comunidad y en su relación con la Administración de Justicia.

Ponente: D<sup>a</sup> Susana Montañez Heredia (Directora del Curso, Abogada del ICAGR, Investigadora Internacional)

#### De 19 a 21 hrs.

##### Lección 5

¿Turno de Oficio Especializado para personas con discapacidad en España?. Situación actual.

Ponente: D<sup>a</sup> Susana Montañez Heredia (Directora del Curso, Abogada del ICAGR, Investigadora Internacional)

## VIERNES 22 DE FEBRERO

#### De 17 a 19 hrs.

### MÓDULO II DISCAPACIDAD Y DERECHO PENAL( cont.)

##### Lección 6

Relación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas con la Administración de Justicia: Características de las Unidades Especiales.

Ponentes:

- D. Alfredo Suárez Vicente, Jefe del Equipo Mujer-Menor (EMUME). Policía Judicial de la Guardia Civil. Comandancia de la Guardia Civil de Granada.
- D. Pedro Andrés Marín Zafra. Delegado Provincial Participación Ciudadana Granada. Cuerpo Nacional de Policía. Comisaría Provincial de Granada. Jefatura Superior de Andalucía Oriental.

**De 19 a 21 hrs.**

Lección 7

Guía de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Comunidades Autónomas: Especialidades y Contenido.

Ponente: D<sup>a</sup> Susana Montañez Heredia (Directora del Curso, Abogada del ICAGR, Investigadora Internacional)

**LUNES 25 DE FEBRERO**

**MÓDULO III PROTOCOLOS POLICIALES Y JUDICIALES EN LA INTERVENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**De 17 a 19 hrs.**

Lección 1

Las personas con discapacidad como posibles autoras y víctimas de delitos y sus familias. ¿Especiales consideraciones en la prevención y en la intervención?

Ponente: D<sup>a</sup> Belén Burgos Garrido (Abogada del ICAGR, Doctoranda UGR)

**De 19 a 22 hrs.**

Lección 2.

La figura de la persona facilitadora: Características y situación actual en España.



Ponente: D. Miguel Nestáres Suárez. Inspector Jefe de la Unidad de Familia ( UFAM) del Cuerpo de la Policía Nacional.

### Lección 3

Contenido esencial en el desarrollo de los supuestos prácticos a desarrollar en el curso: Propuestas y contenido.

Ponente: D. Miguel Nestáres Suárez. Inspector Jefe de la Unidad de Familia ( UFAM) del Cuerpo de la Policía Nacional.

**MARTES 26 DE FEBRERO**

## **MÓDULO III PROTOCOLOS POLICIALES Y JUDICIALES EN LA INTERVENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (cont.)**

### **De 17 a 19 hrs**

#### Lección 4.

Casos prácticos: Realización de supuestos prácticos por parte de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado.

Ponentes:

- D. Miguel Nestáres Suárez. Inspector Jefe de la Unidad de Familia (UFAM) del Cuerpo de la Policía Nacional.
- D. Alfredo Suárez Vicente, Jefe del Equipo Mujer-Menor (EMUME). Policía Judicial de la Guardia Civil. Comandancia de la Guardia Civil de Granada

### **De 19 a 22 hrs.**

#### Lección 5.

¿Una justicia capaz en materia de discapacidad?

Ponentes:

- D<sup>a</sup> Mónica Alcaide Carrillo. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Granada.
- D. Carlos Yáñez Martínez. Fiscal de la Sección Civil de la Fiscalía Provincial de Granada.



## CONCLUSIONES

Para finalizar el curso se realizará un listado, a modo de conclusiones, por parte de todas las personas intervinientes y asistentes del curso. La finalidad, es consensuar entre todos los operadores, las líneas de actuación prioritarias como bases para el desarrollo profesional, institucional y docente, así como el punto de partida para la siguiente edición de un posterior curso. Queremos hacer realidad la creación de una red de trabajo de profesionales e instituciones cada vez más formadas e informadas en la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, dotando al curso de un marcado carácter práctico y de mejora continua.

## RESULTADOS ESPERADOS

No todas las deficiencias detectadas tienen un origen legal. También se detectan importantes deficiencias en la puesta en práctica de la normativa legal y en la práctica diaria de los Juzgados y Tribunales. Desde este punto de vista, se considera prioritario:

- En primer término y con carácter general, formación e información especializada acerca del colectivo de las personas con discapacidad implicadas en procedimientos judiciales, realizándose cuantas campañas formativas y de sensibilización sean necesarias al efecto, e impulsándose la elaboración y difusión de protocolos y/o guías de buenas prácticas judiciales que conformen una auténtica formación e información transversal de la materia.
- Como materia transversal, deben conocerse los ámbitos jurídicos en los que la discapacidad va a centrar la materia de acceso a la justicia, de la adecuación del procedimiento y del desarrollo del mismo con las debidas garantías, de manera que ningún derecho se vea vulnerado.
- Desde el punto de vista de la jurisdicción civil, el conocimiento va a ir dirigido para los siguientes fines: a) que se cumplan con riguroso respeto las prescripciones legales relativas a audiencia de las personas con discapacidad, sacando todo el partido posible a la comparecencia prevista en la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria para convertir a la persona con discapacidad necesitada de especial protección en el eje de las decisiones judiciales que le atañen así como las reformas que sobre este concepto se están proponiendo actualmente desde el ámbito asociativo; b) que se conceda la debida importancia (y atención) a las rendiciones de cuentas de tutores y curadores, examinándolas de manera rigurosa con el fin de evitar los numerosos abusos en la administración de los patrimonios de personas con discapacidad que se detectan en la actualidad; c) Que se tenga en cuenta la voluntad de las personas con discapacidad y las medidas necesarias para ello; d)

Que se insista sobre el contenido de las modificaciones de la Ley Electoral General en materia de derecho de sufragio de las personas con discapacidad

▪ Desde el punto de vista de la jurisdicción penal: a) que se adopten las medidas y se aporten todos los medios necesarios para inmediata e integral puesta en práctica de las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Víctima relativas personas con discapacidad (derecho a la obtención de información adecuada y comprensible, derecho al acompañamiento y al apoyo prestado por profesionales especializados, derecho a recibir un trato justo, adecuado a su situación y a la discapacidad que padezca, y a que se lleven a cabo las actuaciones precisas para evitar cualquier tipo de victimización secundaria); b) que se desarrollen de manera completa y efectiva los mecanismos que puedan facilitar la aplicación a los penados con discapacidad de las medidas de seguridad de internamiento en centro educativo o en centro psiquiátrico adecuado al tipo de discapacidad que presente. Así como el abordaje de la temática del internamiento involuntario y la necesidad de asistencia de abogado y procurador en todos los internamientos que se produzcan. c) Que la figura de la persona facilitadora se considere recurso esencial y estructural en el acceso de las personas con discapacidad a la administración de justicia y que para ello se doten de las partidas presupuestarias correspondientes que garanticen su puesta en funcionamiento y su mantenimiento.

Se trata, en definitiva, de ir hacia la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, haciendo un camino al andar que está construido desde los derechos y las responsabilidades.